

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 994-2017-MDT-A.

Tambogrande, 02 de Agosto del Año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El **INFORME N° 0679-2017-MDT-GM**, de fecha 01 de Agosto de 2017, procedente de Gerencia Municipal, **INFORME N° 749-2017-MDT-GAJ**, de fecha 26 de Julio de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **INFORME N° 0340-2017-MDT/GSTI**, de fecha 24 de Julio del 2017, de la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, **INFORME N° 0213-2017/MDT-SGIDUR**, de fecha 24 de Julio del 2017, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, **CARTA N° 040-2017-GRPE/SUPERV.PALO NEGRO-MDT-P**, de fecha 24 de Julio del 2017, emitida por el Ing. **GERALD RICARDO PUÑO ESPINOZA**, Representante legal de la Empresa Contratista "PUÑO ESPINOZA GERALD RICARDO", Consultor de Obra, **CARTA N° 058-2017/CONSORCIO H2O/RO**, de fecha 12 de Julio del 2017, emitida por el Ing. **ALEXANDER ZEGARRA AGUIRES**, **RESIDENTE DE OBRA "CONSORCIO H2O"**, **Resolución de Alcaldía N° 818-2017-MDT-A**, de fecha 09 de Junio de 2017, **Resolución de Alcaldía N° 205-2017-MDT-A**, de fecha 16 de Febrero de 2017, **Resolución de Alcaldía N° 021-2017-MDT-A**, de fecha 10 de Enero de 2017, **Resolución de Alcaldía N° 1201-2016-MDT-A**, de fecha 28 de Noviembre de 2016, **Resolución de Alcaldía N° 1093-2016-MDT-A**, de fecha 17 de Octubre de 2016, **Resolución de Alcaldía N° 979-2016-MDT-A**, de fecha 19 de Setiembre de 2016, **Resolución de Alcaldía N° 756-2016-MDT-A**, de fecha 13 de Julio de 2016, **Resolución de Alcaldía N° 659-2016-MDT-A**, de fecha 16 de Junio de 2016, **Resolución de Alcaldía N° 1508-2015-MDT-A**, de fecha 30 de Octubre de 2015,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 1508-2015-MDT-A**, de fecha 30 de Octubre de 2015, se aprobó la **Actualización del Expediente Técnico: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO- DE LA ZONA DE MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA"**, con Código SNIP 279108, por un Valor Referencial Total de **S/ 4' 567,371.52 (CUATRO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 52/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Setiembre del Año 2015, con plazo de ejecución de **150 días calendario**, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta, el valor del proyecto se ha desagregado de la siguiente Manera:

Valor Referencial de Obra	:	S/. 4'233,774.89
Supervisión y Liquidación	:	S/. 179,500.00
Elaboración de Expediente Técnico:		S/. 154,096.63
Valor Referencial Total	:	S/. 4' 567,371.52

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 659-2016-MDT-A**, de fecha 16 de Junio de 2016, se Resuelve: Declarar **PROCEDENTE** la **AMPLIACIÓN de PLAZO PARCIAL N° 01**, de la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO- DE LA ZONA DE MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", por el lapso de **25 (VEINTICINCO)** días calendario, presentada por el contratista "CONSORCIO "H2O", sin reconocimiento de Gastos Generales, por renuncia de los mismos por el **CONSORCIO "H2O"**, mediante **CARTA** de fecha 25 de Mayo de 2016;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 756-2016-MDT-A**, de fecha 13 de Julio de 2016, se Declara **PROCEDENTE** la **AMPLIACIÓN de PLAZO PARCIAL N° 02**, de la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO- DE LA ZONA DE MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", por el lapso de **60 (SESENTA)** días calendario, presentada por el contratista "CONSORCIO "H2O", sin reconocimiento de Gastos Generales, por renuncia de los mismos por el contratista **CONSORCIO "H2O"**, mediante **CARTA** de fecha 06 de Julio de 2016;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 979-2016-MDT-A**, de fecha 19 de Setiembre de 2016, se Declara **PROCEDENTE** la **AMPLIACIÓN de PLAZO PARCIAL N° 03**, de la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO- DE LA ZONA DE MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", por el lapso de **30 (TREINTA)** días calendario, presentada por el contratista "CONSORCIO "H2O";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 994-2017-MDT-A.

Tambogrande, 02 de Agosto del Año 2017.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 1093-2016-MDT-A**, de fecha 17 de Octubre de 2016, se Declara PROCEDENTE la **AMPLIACIÓN de PLAZO N° 04**, de la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO- DE LA ZONA DE MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", por el lapso de **30 (TREINTA)** días calendario, presentada por el contratista "CONSORCIO "H2O".

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 1201-2016-MDT-A**, de fecha 28 de Noviembre de 2016, se Declara PROCEDENTE la **AMPLIACIÓN de PLAZO N° 05**, de la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO- DE LA ZONA DE MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", por el lapso de **30 (TREINTA)** días calendario, presentada por el contratista "CONSORCIO "H2O";

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 021-2017-MDT-A**, de fecha 10 de Enero de 2017, se FORMALIZA la **AMPLIACIÓN de PLAZO PARCIAL N° 06**, de la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO- DE LA ZONA DE MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", por el lapso de **60 (SESENTA)** días calendario, presentada por el contratista "CONSORCIO "H2O".

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 205-2017-MDT-A**, de fecha 16 de Febrero de 2017, se **DECLARA PROCEDENTE** la **AMPLIACIÓN de PLAZO PARCIAL N° 07**, de la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO- DE LA ZONA DE MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", por el lapso de **60 (SESENTA)** días calendario, presentada por el contratista "CONSORCIO "H2O";

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 601-2017-MDT-A**, de fecha 12 de Abril de 2017, se **DECLARA PROCEDENTE** la **AMPLIACIÓN de PLAZO PARCIAL N° 08**, de la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO- DE LA ZONA DE MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", por el lapso de **60 (SESENTA)** días calendario, presentada por el contratista "CONSORCIO "H2O";

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 818-2017-MDT-A**, de fecha 09 de Junio de 2017, se **DECLARA PROCEDENTE** la **AMPLIACIÓN de PLAZO PARCIAL N° 09**, de la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO- DE LA ZONA DE MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", por el lapso de **41 (CUARENTA Y UNO)** días calendario, solicitada por el contratista "CONSORCIO "H2O";

Que, mediante **CARTA N° 058-2017/CONSORCIO H2O/RO**, de fecha 12 de Julio del 2017, el Ing. **ALEXANDER ZEGARRA AGIP-RESIDENTE DE OBRA- "CONSORCIO "H2O"**, con los fundamentos que expone en su documento, presenta la aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 10**, de la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO- DE LA ZONA DE MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", solicitada por el Contratista **CONSORCIO H2O**, la misma que se encuentra debidamente sustentada mediante informe técnico legal;

Que, mediante **CARTA N° 040-2017-GRPE/SUPERV.PALO NEGRO-MDT-P**, de fecha 17 de Julio de 2017, el Ing. **GERALD RICARDO PUÑO ESPINOZA**, Representante legal de la Empresa Contratista "**PUÑO ESPINOZA GERALD RICARDO**", Consultora Responsable de la Supervisión de la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO- DE LA ZONA DE MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", alcanza la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 10**, de la citada obra, presentada por la Empresa Contratista "**CONSORCIO H2O**", en la cual, previo **LAS GENERALIDADES, ANTECEDENTES SUSCRITOS EN OBRA**, que detalla en su informe, el mismo que forma parte de la presente Resolución. En el Punto N° **III.-CONCLUSIONES**, hace conocer las siguientes:

1. En cumplimiento al **Artículo 201°**, **PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIONES DE PLAZO**, "(....) en tanto se trate de causales que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que deberá ser debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, la Entidad podrá otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que los contratistas valoricen los gastos generales por dicha ampliación de plazo parcial".

En concordancia al **Artículo 200°**-"Causales de Ampliaciones de Plazo", (...), el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifique la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente, por lo tanto, su representada se acoge a los citados artículos y expone la causal dentro de los siguientes ítems:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 994-2017-MDT-A.

Tambogrande, 02 de Agosto del Año 2017.

- **ÍTEM 01:** Atrasos y paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista.
ÍTEM 03: Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado
Opinión del Supervisor, debido a que la Entidad Contratante, no les ha entregado el EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 01, CON RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO, dentro del plazo correspondiente, con dicho adicional se conseguirá la funcionalidad de la Obra, es decir abastecer con el servicio de agua potable a cada una de las viviendas y a las UBS, que es objetivo del proyecto.
2. En cumplimiento al Artículo 139°, **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**, "(.....)
 3. Concluye indicando que debido a la demora del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01, CON RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO, por lo que se aprueba la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10, DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, por los antecedentes expuestos.

Que, mediante **INFORME N° 0340-2017-MDT/GSTI**, de fecha 24 de Julio del 2017, la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, visto el **INFORME N° 0213-2017/MDT-SGIDUR**, de fecha 24 de Julio del 2017, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, reproduce lo señalado por dicha Sub Gerencia y la cual recomienda :

- Aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10, por 30 días calendario, aprobada por el Supervisor, a favor del CONSORCIO H2O, ejecutor de la mencionada obra, conforme al marco normativo antes citado.
- Aprobar una Ampliación de Plazo N° 10, por 30 días calendario, a favor del Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza, Responsable de la Supervisión de la citada obra, conforme a lo establecido por el Artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- Actualmente la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico, Adicional de Obra y Deductivo de Obra N°01, está en trámite y a la espera de la cobertura presupuestal.
- Teniendo en cuenta que su ampliación de Plazo N° 09, **terminó su plazo contractual el 13 de Julio de 2017.**
- La Ampliación de Plazo N° 10, cuyo plazo es de 30 días
- Siendo el **nuevo plazo contractual el 12 de Agosto de 2017.**

Finalmente la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, indica que en virtud de lo expuesto por el Supervisor Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza, sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10, por el periodo de 30 días calendario y que **Actualmente la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico, Adicional de Obra y Deductivo de Obra N°01, está en trámite y a la espera de la cobertura presupuestal** y a lo recomendado por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite todo lo actuado, a fin que se continúe con el trámite de aprobación correspondiente, la misma que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad ;

Que, con **INFORME N° 749-2017-MDT-GAJ**, de fecha 26 de Julio de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **previo los ANTECEDENTES** que detalla en su informe, el mismo que forma parte de la presente Resolución, en el Punto N° **II. ANÁLISIS JURÍDICO y RECOMENDACIONES**, entre otros aspectos legales que expone en su documento, concluye en lo siguiente:

- En el presente caso, los informes técnicos de los órganos encargados de la gestión del contrato de obra, como del Supervisor, concluyen y recomiendan aprobar resolutiveamente la ampliación de plazo solicitada. Asimismo, de las copias de los asientos del cuaderno de obra alcanzados, se observa en los asientos 443, 444, 445, 446, 447 y 448, que se ha documentado la ampliación de plazo solicitada.
- **Por lo tanto, es de aplicación lo señalado en el octavo párrafo del Artículo 207°, del Decreto Legislativo 1017.-Ley de Contrataciones del Estado (según detalla en su informe).**
- **Finalmente indica:** Estando a lo informado y en atención a la normativa aplicable, la Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA**, que resulta procedente bajo la causal invocada, aprobar la ampliación de plazo solicitada.
- Asimismo, recomienda: a) **Que luego de formalizada la Ampliación de Plazo, se coordine con el Ejecutor de la Obra, sobre la posibilidad de renuncia a los gastos generales,** b) **Que los órganos de gestión del contrato de obra, verifiquen el acaecimiento de la finalización de la causal invocada (aprobación de modificación de expediente técnico y adicional de obra) a efectos de contabilizar adecuadamente la ampliación de plazo;**

Que, en mérito a lo expuesto, a lo opinado por Gerencia Municipal, mediante **INFORME N° 0679-2017-MDT-GM**, de fecha 01 de Agosto de 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las vicisitudes correspondientes;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 994-2017-MDT-A.

Tambogrande, 02 de Agosto del Año 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DECLARAR PROCEDENTE la **AMPLIACIÓN de PLAZO N° 10**, de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO- DE LA ZONA DE MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA"**, por el lapso de **30 (TREINTA)** días calendario, solicitada por el Contratista **"CONSORCIO "H2O"**, siendo el **Nuevo Plazo Contractual el día 12 de Agosto de 2017**, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. De conformidad con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **INFORME N° 749-2017-MDT-GAJ**, de fecha 26 de Julio de 2017, Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería con **INFORME N° 0340-2017-MDT/GSTI**, de fecha 24 de Julio de 2017 y Gerencia Municipal, mediante **INFORME N° 0679-2017-MDT-GM**, de fecha 01 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.-APROBAR la **AMPLIACIÓN de PLAZO N° 10**, de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DEL CANTERO, EL CONVENTO Y PALO NEGRO- DE LA ZONA DE MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA"**, por el lapso de **30 (TREINTA)** días calendario, a favor del Contratista **"PUÑO ESPINOZA GERALD RICARDO"**, Contratista de la Consultoría de Obra, para la Supervisión de la citada obra, su Representante legal Ing. **GERALD RICARDO PUÑO ESPINOZA**, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. De conformidad con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **INFORME N° 749-2017-MDT-GAJ**, de fecha 26 de Julio de 2017, Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería con **INFORME N° 0340-2017-MDT/GSTI**, de fecha 24 de Julio de 2017 y Gerencia Municipal, mediante **INFORME N° 0679-2017-MDT-GM**, de fecha 01 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.-Se precisa que los órganos de gestión del contrato de obra, verifiquen el acaecimiento de la finalización de la causal invocada (aprobación de modificación de expediente técnico y adicional de obra), a efectos de contabilizar adecuadamente la ampliación de plazo.

ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR la presente Resolución al señor **MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Representante Legal y Común del **"CONSORCIO "H2O"**, en su domicilio legal, sito en: **Avenida Tumbes Norte N° 750, Int. 01-Tumbes**, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.-NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. **GERALD RICARDO PUÑO ESPINOZA**, Representante Legal de la Contratista **"PUÑO ESPINOZA GERALD RICARDO"**, Consultora Responsable de la Supervisión de la obra: en su domicilio legal, sito en: **Jirón La Arena-MZ "E"-Lote 13-Urbanización Residencial-PIURA**, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.-NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. **ALEXANDER ZEGARRA AGIP-RESIDENTE DE OBRA- "CONSORCIO "H2O"**, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.-ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería y otras dependencias que corresponda.

ARTÍCULO OCTAVO.-COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia Administración, Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, Gerencia de Asesoría Jurídica, **"CONSORCIO "H2O"**, **"PUÑO ESPINOZA GERALD RICARDO"**, **ALEXANDER ZEGARRA AGIP-RESIDENTE DE OBRA- "CONSORCIO "H2O"**, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. C.
Archivo
Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
SR. ISIDORO EMILIO PRECIADOS ROSAS
ALCALDE JEFE